

Córdoba, 20 DIC 2019

VISTO

El expediente CUDAP 0061403/2019 presentado por la Prof. Judith Gerbaldo de la materia "Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica" donde se solicita la certificación de aprobación de ayudantía de alumno por el ciclo lectivo 2018 de la alumna **Sanuy Eugenia Elizabeth DNI 39.325.784**.

CONSIDERANDO

Que la estudiante ha sido aceptada en tiempo y forma como ayudante alumno *ad honorem* en la cátedra mencionada según Resolución FCC 371/2018.

Que la profesora adjunta el trabajo de ayudantía realizado por el alumno, el cual está aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

ATENTO A ELLO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

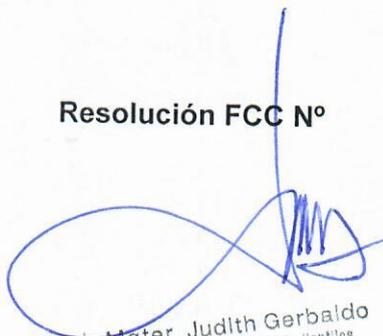
RESUELVE

Art. 1 Dar por aprobada la ayudantía alumno *ad honorem* durante el ciclo lectivo 2018 en la Cátedra "Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica" durante el período del 1 de Marzo del 2018 al 28 de Febrero del 2019 de la alumna **Sanuy Eugenia Elizabeth DNI 39.325.784**.

Art. 2 Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC N°

1279


Mgter. Judith Gerbaldo
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

